

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo SocialViceministerio
de Desarrollo SocialFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES**CONVOCATORIA N° 01-2010-EQUIPO ZONAL CHICLAYO**

EL FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 10-2006-FONCODES/UGPI/UGFDP/UGDCIC, "Procedimiento para la convocatoria, calificación y asignación de Profesionales Proyectistas, Evaluadores de Proyectos, Residentes, Supervisores de Proyectos, Administradores y Capacitadores Sociales para los Proyectos de Infraestructura Social y Económica-Productiva", efectúa la presente convocatoria para su registro de Profesionales, en los Servicios de Proyectistas, Evaluadores de Proyectos y Capacitadores Sociales:

1. PROFESIONES

- Ingenieros Colegiados
- Arquitectos Colegiados

2. CONVOCATORIA

La recepción de documentos se realizará desde el 11 de enero hasta el 20 de enero del 2010.

Los profesionales que se citan en el numeral 1, deben presentar sus documentos durante el plazo de recepción de documentos.

3. REQUISITOS GENERALES

Los **"Postulantes"** deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- Ser persona natural.
- Contar con el título profesional y estar colegiado.
- Gozar de buena salud y disponibilidad para viajar a cualquier lugar de la jurisdicción zonal.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No estar inscrito en alguno de los módulos de la Base de Datos a que se refiere el Instructivo para la aplicación de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 062-2002-FONCODES/DE, aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 227-2002-FONCODES/DE".
- Presentar adecuadamente el "Formulario Estándar de Postulación" (impreso y en medio magnético) y currículum vitae documentado.
- Los postulantes deberán indicar su preferencia a un solo servicio: Residente o Supervisor de Proyectos. Asimismo, deberán especificar la(s) línea(s) de financiamiento a la(s) que postula. Los postulantes que se encuentren inscritos como Proyectistas solo pueden postular al servicio de Residente, y los que se encuentren inscritos como Evaluador de Proyectos solo pueden postular al servicio de Supervisor de Proyectos.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS**4.1 PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL :**

TIPO DE PROYECTOS U OBRAS	SERVICIO / ESPECIALIDAD	
	RESIDENTE	SUPERVISOR DE PROYECTOS
EDIFICACIONES	Ing. Civil / Arquitecto	Ing. Civil / Arquitecto
SANEAMIENTO: AGUA	Ing. Sanitario / Civil / Agrícola	Ing. Sanitario / Civil / Agrícola
SANEAMIENTO: LETRINAS	Ing. Sanitario / Civil / Agrícola	Ing. Sanitario / Civil / Agrícola
PUENTES	Ing. Civil	Ing. Civil
OBRAS VIALES	Ing. Civil	Ing. Civil
ELECTRIFICACION	Ing. Electricista / Mecánico- Electricista	Ing. Electricista / Mecánico- Electricista

EXPERIENCIA MINIMA	AÑOS	
Exp. Profesional	1	2
Exp. Especializada	1	1.5



PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social

Viceministerio
de Desarrollo Social

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

OTRAS CONSIDERACIONES

- Para Supervisor de Proyectos, se considerará adicionalmente la experiencia como residente.
- Los profesionales deberán estar habilitados en el momento de la prestación de los servicios de Residentes y Supervisores de Proyectos.

Cabe señalar que la experiencia profesional se contabilizará a partir de la obtención del título profesional. Asimismo, la experiencia especializada se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller según tipo de proyecto.

CRONOGRAMA

1. Publicación de convocatoria10 de Enero del 2010
2. Presentación de "Formulario Estándar" y Currículo Vitae Documentado..... Hasta el 20 de Enero del 2010
3. Calificación.....Hasta el 04 de Febrero del 2010
4. Publicación de Resultados de Calificación Curricular.....Martes 09 de Febrero del 2010

Nota: "El Formulario Estándar", se puede descargar de la pagina web de FONCODES (www.foncodes-mimdes.gob.pe) o en su defecto recabar en la Oficina de FONCODES Chiclayo sito en carretera a Pimentel km 4 al lado de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque en horario de atención al publico (8:30 a.m 1:00 p.m en la mañana y en la tarde de 3:00 a 5:00 p.m)

